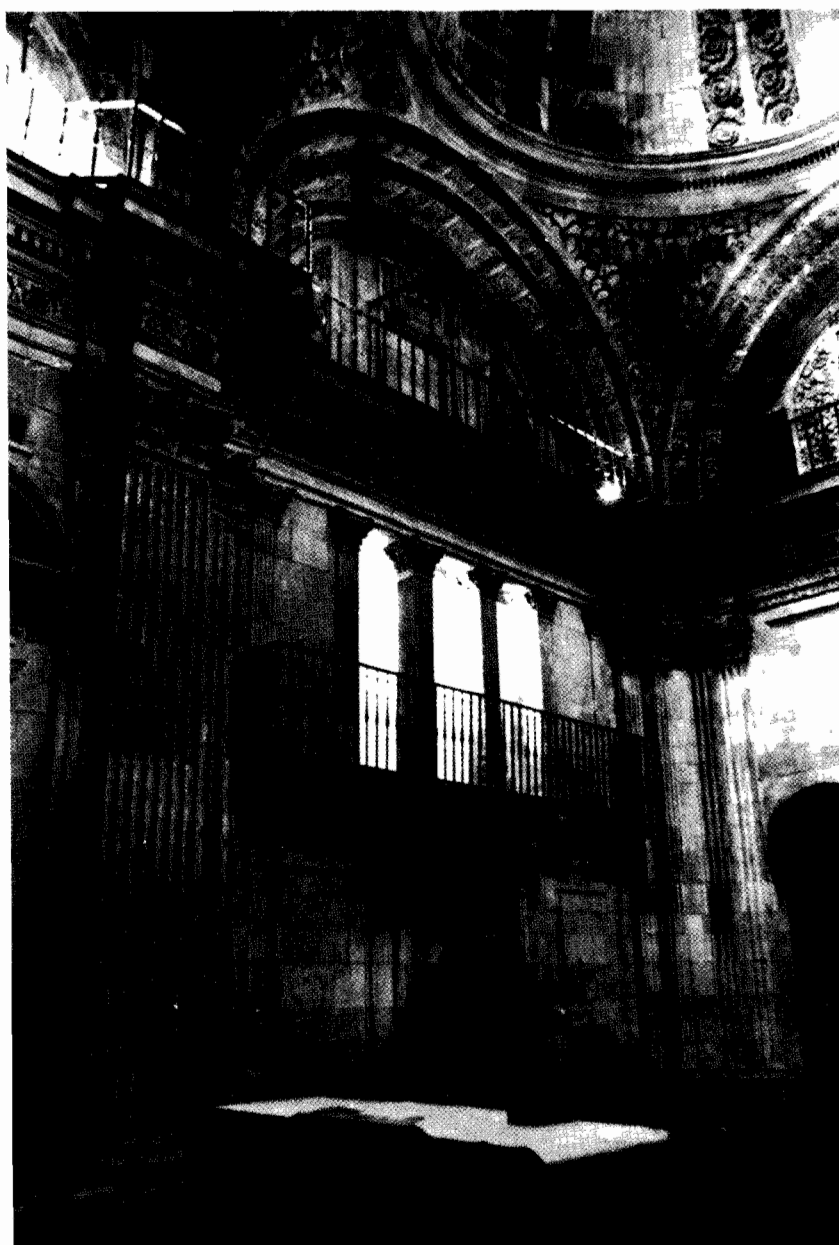


Aportaciones para el conocimiento
de la persona y obra de
Ignacio del Caxigal
arquitecto de la mitad del siglo XVII

por *Germán A. Ramallo Asensio*



Capilla de Santa Eulalia. *Catedral de Oviedo.*

La figura del arquitecto Ignacio del Caxigal¹ era una de las que más en nebulosa nos quedaban, habiendo sido, sin embargo, de las que mejor legado artístico nos aportó. En efecto, por haber escrito su nombre en el friso de la capilla de Santa Bárbara de la catedral de Oviedo, se supo desde siempre de su existencia, centrada en torno al año de 1658 y ligada a esa magnífica obra. Todo lo demás se desconocía de él, hasta que los documentos nos fueron dando noticias directas o indirectas de su viaje,² o su obra,³ que aun así eran poco satisfactorias para esclarecer algo esa personalidad artística tan descollante en el panorama asturiano.

Ahora, tras la localización del inventario que de sus bienes y papeles se hizo después de su prematura muerte, podemos arrojar bastante más luz sobre varios aspectos de su persona, así como ampliar considerablemente su producción y matizar su alcance profesional y gusto artístico.

La muerte

El día 29 de septiembre de 1666, por la mañana, murió Ignacio de Caxigal, y a la noticia de ello acudió a su casa el Licdo. D. Carlos de Villamayor y Vivero, «capitán general de esta ciudad y Principado», a fin de tomar constancia de las cosas que allí quedaban. Claramente hemos de pensar que murió solo o que, por lo menos, no tenía cerca a la esposa ni hija, pues los nombres que aparecen en estos momentos son los de su cuñado, Matías de Mazas, y otros desconocidos.⁴ Pero esto no debe extrañar ya que estos arquitectos o canteros de la vecina Trasmiera se desplazaban muchas veces sin las familias, dejándolas en el lugar de origen a la espera de los beneficios obtenidos y las esporádicas visitas que en el invierno hiciera el cabeza de familia. En principio, su paso o estancia en las ciudades a las que iban ofreciendo su buen trabajo, tenía un carácter eventual, y estaba relacionado con la obra que consiguieran; sólo si el trabajo prometía una saneada continuidad trasladaban con ellos a la familia y se establecían, dándose en Asturias bastantes de estos casos que no es ahora el momento de pormenorizar.

El hecho es que Caxigal estaba solo en el aposento donde dormía, tendido en el suelo, y con el hábito de San Francisco como mortaja (claramente era terciario franciscano). Tras el reconocimiento del cadáver se procede a hacer el inventario y, si en principio nos puede chocar el poco ajuar que se le constata, si pensamos en su condición de hombre solo en ciudad extraña enseguida nos lo explicaremos.⁵ De entre sus pertenencias merece la pena fijarse en la cama de campo como referencia a la necesidad de viajes de inspección que sus muchas obras le producirían, así como el caballo y la espada, medios de locomoción y objeto para defensa por los caminos.

Pero lo que sí tenía con él, bien guardado en una de las arcas, era su archivo de contratos, cuentas con oficiales u otros profesionales relacionados con la arquitectura, pagos, recibos, deudas, pliegos de condiciones... etc. que, aunque, lógicamente, no nos haya llegado en su totalidad, sí podemos saber por la pulcritud y conciencia con que se hizo el inventario de todo ello, de que se trataba en esas escrituras, e incluso, seguirle la pista y encontrar los originales en los notarios correspondientes de Oviedo.

Apuntes para su biografía

De todos estos papeles revisados entresacamos que fue hijo de un arquitecto, Pedro del Caxigal, que aparece como primero y principal fiador de las obras que contrata su hijo, pero que también ejerció su profesión en Asturias, por lo menos al parecer en Lastres y en Tanes.⁶ Desconocemos más datos relativos a si su obra fuese más o menos amplia, o de mejor o

peor calidad, así como si precedió al hijo por Asturias en muchos o pocos años, y tan sólo me atrevería a decir que hacia el año 60, fecha en que aparece por primera vez, como fiador de la obra de la Nueva Cámara Santa, debía ser bastante viejo por la grafía temblona que acusa su firma. Asimismo, creo que podemos asegurar que murió antes que su hijo, pues no aparece para nada en las escrituras que rodean tal evento.

En ese año 60, en que conocemos por primera vez a Ignacio del Caxigal, contratado por el obispo de Oviedo D. Bernardo Caballero de Paredes para construirle el *Sagrario Cámara Santa*,⁷ debía ser bastante joven ya que, como he dicho, vivía su padre, estaba casado con una mujer, Francisca Palacios, también relativamente joven, y tenía una hija de uno o dos años.⁸ Más complejo resulta saber si vino a Oviedo para esa obra o ya estaba aquí⁹ y también algo importante, si vino directamente de Trasmiera, con lo cual traería una formación más arcaizante, o de algún otro lugar en que se hubiera producido su formación.

Para aclarar lo primero quizás nos pueda servir de ayuda revisar un poco los años precedentes a la fecha que nos preocupa. En ellos, el principal responsable de todas las obras de envergadura que se hacían en Oviedo y provincia era Melchor de Velasco, arquitecto también santanderino que había llegado a esta ciudad en el 1654, acompañado de su padre y tío, para realizar la torre del monasterio de San Pelayo.¹⁰ Junto a él, aparecen otros nombres que siempre le están supeditados o le apoyan como fiadores, que seguramente se encargaban de obras más modestas, pero quizás eran incapaces de hacer unas trazas complicadas. Ahora bien, muy pocos años después de su llegada, hacia el 58, este buen profesional comenzó a abandonar las obras iniciadas en Asturias para dedicarse a los encargos que había ajustado en la vecina Galicia (aunque esto le llevase a abundantes pleitos y multas), sin duda por ser más sustanciosos aquellos y ver el futuro allí más brillante.¹¹ Por tanto, una vez desaparecido Melchor de Velasco, tracista brillante y buen director de obras, el panorama volvía a quedar desierto, haciendo precisa la llegada de otro maestro de calidad, necesidad que aún se haría más evidente cuando el culto y refinado obispo Caballero de Paredes quisiera emprender la construcción de su capilla panteón. Si a nuestro Caxigal lo trajo el obispo, o si se presentó él mismo por saber de la obra, es por ahora otra laguna.

Lo que sí es cierto es que Caxigal viene formado, que las trazas para la nueva obra las suministró él mismo como se especifica en un par de condiciones de la escritura contrato, y hace pensar el que aparezca su nombre inscrito en el friso, y que esas trazas estaban realizadas a la manera usada por los más grandes arquitectos; esto es, en cuatro grandes pliegos de pergamino y tres papeles más.¹² Pero tan sólo el estudio de su obra nos podría permitir dilucidar el lugar de origen, aunque bien es cierto, que para ese año 60 las diferentes propuestas estilísticas que se habían dado en la primera mitad del siglo estaban bastante asimiladas en varias regiones, y tan sólo podemos intentar acercarnos por las soluciones decorativas que, bien es cierto, aquí son completamente modernas y bastante coincidentes con las de los centros más avanzados de Castilla, con la salvedad de estar aquí todo labrado en piedra y no usar el estuco.

Aportaciones a su obra

Desde luego su actuación en la nueva capilla catedralicia debió ser justamente alabada y admirada, y tras su remate,¹³ las consecuencias no se hicieron esperar. Seguramente se le nombra maestro mayor de la catedral, o cargo similar, ya que aparece frecuentemente en menesteres de tal y

vuelve a verse en obra de empeño como es la del monumento de Semana Santa que hace con Huici y Fernández de la Vega. Y también parece ganar toda la consideración de la Corporación municipal, pues sabemos de facturas por arreglar la fuente de Fitoria; que a su muerte tenía en su poder la llave del Ayuntamiento viejo en el que «guardaba muchas maderas», y que había de hacer en ese viejo Ayuntamiento una casa para la que tenía hecho dibujo y condiciones.¹⁴

Pero además de esta actuación en Oviedo, su actividad se expandía por el Principado de Oriente a Occidente (y nunca mejor dicho ya que iba de Llanes a Lluarca) y, por los muchos papeles que constan en el inventario al principio citado, alguno de ellos firmado por importantes emisarios (Marqués de Camposagrado, p.e.), podemos asegurar que su buen hacer en la catedral se vio recompensado por un sin fin de encargos.

En el mismo año 63, fecha de remate de la Nueva Cámara Santa, se contrata con los dominicos de Oviedo para levantarles toda un ala del convento que se había caído por el peso de las nieves. Se trataba de una de las crujas que discurren de levante a poniente, que seguramente se correspondía con la situada más al sur ya que no se menciona para nada el templo, y sí el claustro. Aquí habían de colocarse un nuevo refectorio, la cocina y hospicio, las tres cosas al nivel del suelo, la biblioteca en el primer piso, y siete celdas en el segundo. Desgraciadamente con tantas vicisitudes por las que ha tenido que atravesar el citado edificio nada se puede reconstruir del aspecto anterior, pero la importancia de la obra, evidenciada por su coste, 90.000 rls., más lo utilizable de los despojos, debe hacernos lamentar la pérdida. De todas formas, y sin basarme en ninguna razón documental, quiero reseñar los dos arcos monumentales que están hoy colocados en el claustro, evidentemente forzados en su parte superior, y que no cumplen ninguna función de paso o sepultura, que por todo ello parecen reaprovechados de alguna otra zona del convento destruida o remodelada. Su estilo se corresponde con el de hacia mediados del siglo XVII, y por esa fecha, según nos cuenta el Libro Becerro, no se hizo otra obra de empeño que la que nos ocupa. Son arcos de medio punto, flanqueados de pilastras cajeadas, con leve diferencia entre las de uno y otro, que recogen frontón curvo con tarjeta de hojarasca carnosa o, el otro, frontón triangular con el escudo de la Orden; los motivos decorativos con que se adornan son caprichosos y anticlásicos, y quedan un tanto discordantes con la austera estructura arquitectónica.

También en el monasterio de San Pelayo de esta ciudad hizo algunas obras, aunque al conocer el dato por los papeles del inventario, no podemos precisar demasiado. De todas formas, seguramente se trata del comienzo de materialización de la traza que suministró para la ampliación de dicho monasterio Melchor de Velasco antes de marchar a Galicia; en estas obras trabajaron varios arquitectos en los años sesenta, hasta llegar a la actuación de la última década del siglo, y primera del siguiente XVIII en que se remataron.¹⁵

Asimismo se constatan las condiciones hechas para la construcción del Colegio de los Verdes de esta misma ciudad, obra desaparecida, pero que seguramente al morir el arquitecto estaba muy poco avanzada, pues dos años después la cobra el arquitecto Francisco de Cubas.¹⁶

Y una casa que ya tenía dibujada y que había de hacer en el solar que quedara tras derribar las casas del ayuntamiento viejo. Tampoco hemos encontrado este dibujo, pero sí las condiciones por las que Ignacio del Caxigal había de construir una casa en el solar que ocupaba el antiguo ayuntamiento de Oviedo que estaba destinada a vivienda de los goberna-

dores de la ciudad. Según las investigaciones de Palmita Villa, el antiguo ayuntamiento y su torre (que no se destruye) estarían ocupando los actuales números 3 y 1 (respectivamente) de la calle Rúa, y por tanto la casa de que se habla en las condiciones citadas en la que hace el actual n.º 3.¹⁷ Pese a estar muy disfrazada por los añadidos miradores y el recubrimiento de toda su zona inferior por escaparates y carteles anunciadores de un comercio, aún puede constatarse su cualidad excepcional en el alto de su piso primero, muy desarrollado, como piso noble de edificio especialmente significado, también en la abundante y cuidada molduración de su cornisa, y por último, en las bandas verticales, muy sencillas, que enmarcan por un lado y otro su fachada. Todo ello la hace relacionarse con esos presupuestos aun clasicistas que encontramos en Ignacio del Caxigal y la arquitectura de hacia mediados del siglo XVII, así como unos débiles comienzos del ornamentismo que también sabemos por las otras obras que estaba empujando a tratar el maestro.

Otra obra importante de las contratadas, aunque también ya inexistente, fue la del ayuntamiento y cárcel de la villa de Siero; desgraciadamente no hemos hallado aún las condiciones para la obra por lo cual no podemos hacernos ni siquiera una idea aproximada de la calidad y envergadura de la fábrica. Desde luego el ayuntamiento actual es de 1896, y esa fecha acusa su estilo; ahora bien, lo que no sabemos es si está sustituyendo al anterior, esto es, ocupando su solar, o si se hizo en otro emplazamiento, con lo cual el de Caxigal, o bien ha desaparecido de todas maneras, o queda «camuflado» bajo el aspecto de común casa de vivienda en alguna de las pocas antiguas que aún subsisten en esa villa.

Junto a estas obras reseñadas hay otras que, al parecer, tenían menos importancia, o por lo menos así se desprende de la forma en que están reseñadas. De ellas es la que hace en la Ribera (no especifica más que nos pueda permitir identificar el lugar), quizás es la iglesia «Otro (manto de papeles de cuentas) con el cura de la Ribera», otra, una capilla en la iglesia de San Pedro de Paredes de Luarca,¹⁸ y por fin, la capilla mayor de la iglesia de la dicha villa de Luarca.¹⁹

Se constatan asimismo las condiciones para hacer una casa en Sorribas por valor de 8.000 reales y un potro, pero no tienen el cuidado de anotar si este núcleo de población se corresponde con el del concejo de Grado, el de Villaviciosa, o el de Piloña. Desde luego sería magnífico dar una paternidad al espléndido palacio de Sorribas de Piloña, datable por su estilo en la segunda mitad del siglo XVII, pero nada en firme nos autoriza a ello.

Y para terminar ya con el recuento de las obras de que nos informa el documento inventario, hemos dejado una que, en lo mejor de ella, se conserva en la actualidad, aunque eso sí, algo alterada en su uso. Me refiero al antiguo convento de agustinas de la villa de Llanes, que si bien sabemos que fue inaugurado solemnemente en 1662, podemos asegurar que para la fecha de muerte de Caxigal que estamos tomando de referencia estaba aun sin terminar. En efecto, esta obra es la que aparece más y mejor documentada, con mayor abundancia de papeles de contratos y pagos, lo cual indica el trasiego de operarios que subordinados a Caxigal, actuaban sobre ella. Hay un papel de la Madre María de Santo Tomás dando una libranza de 10.000 reales, Toribio de Aedo y otras personas le pagan por la obra de Llanes, también Domingo González; Francisco Pérez de Valdés paga 4.600 reales por el mismo concepto, y asimismo, los destajeros, acababan de cobrar del arquitecto 2.000 reales. A más de estos papeles, reseñan: el contrato para la cerrajería, el contrato en razón de la albañilería, la escritura para la carpintería, y las condiciones con arreglo a las cuales se había de hacer la citada carpintería.



Fachada del convento e iglesia de agustinas. Llanes.

12

Todo lo que era convento, como tal, ha desaparecido, y ha sido sustituido por las dependencias de un hotel, privándonos con ello de estudiar el interior, posible patio, o estructuras monumentales en alguna zona noble como refectorio, coro de monjas, fuente o aljibe... etc. Lo cierto es que visto en una foto antigua su cierre lateral, no parece que tuviera excesiva dignidad; incluso descendía de altura respecto de la fachada.

Pero se ha conservado en bastante buen estado, la fachada de la portería (que hoy tiene la misma función para el hotel), la de la iglesia, situada a continuación de la anterior y ocupando el lateral del templo, y todo el interior de ese templo, convertido ahora en comedor.

La fachada de la portería, flanqueada por dos recias pilastras de sillar, sin asomo de molduras o cualquier otro tipo de tratamiento decorativo, es de una simplicidad total, aunque, eso sí, sus cinco vanos están colocados con una gran armonía. La puerta es ancha y adintelada, recercada de piedra; y las cuatro ventanas, colocadas en dos pisos, más separadas las de abajo para dejar sitio al escudo, aparecen tratadas de igual forma, aunque las superiores se enriquezcan con un sencillo guardapolvos.

Sin embargo la portada de ingreso al templo busca una solución mucho más enriquecida, estructurándose en dos pisos entre los recios contrafuertes. Se abre en lo que corresponde al segundo tramo del templo, y en su piso inferior disimula los contrafuertes revistiéndolos en su frente y laterales de pilastra y traspilastra, rematada por una pirámide (vestigio, ya arcaizante, de la estética herreriana). Estas pilastras se rematan de capitel toscano, y sujetan entablamento completo que discurre por todo el cierre de pilastra a pilastra, abarcando las columnas, también toscanas, que flanquean la adintelada puerta. El segundo piso es igualmente ancho y bastante achaparrado, pero asimismo flanqueado por columnas toscanas que recogen entablamento completo rematado con bolas y sobre él, un frontón partido con audaz (para la fecha) perfil de curva y contracurva; por entre su abertura emerge un pináculo rematado en bola que intenta y consigue verticalizar el conjunto, a lo que también ayuda una alargada ventana, rematada en venera que horada este segundo cuerpo. Realmente, con



Convento de las agustinas. Portada de la iglesia. *Llanes*.

estos pequeños matices la basta estructura que estaba condenada a fracasar, sale bastante airosa.

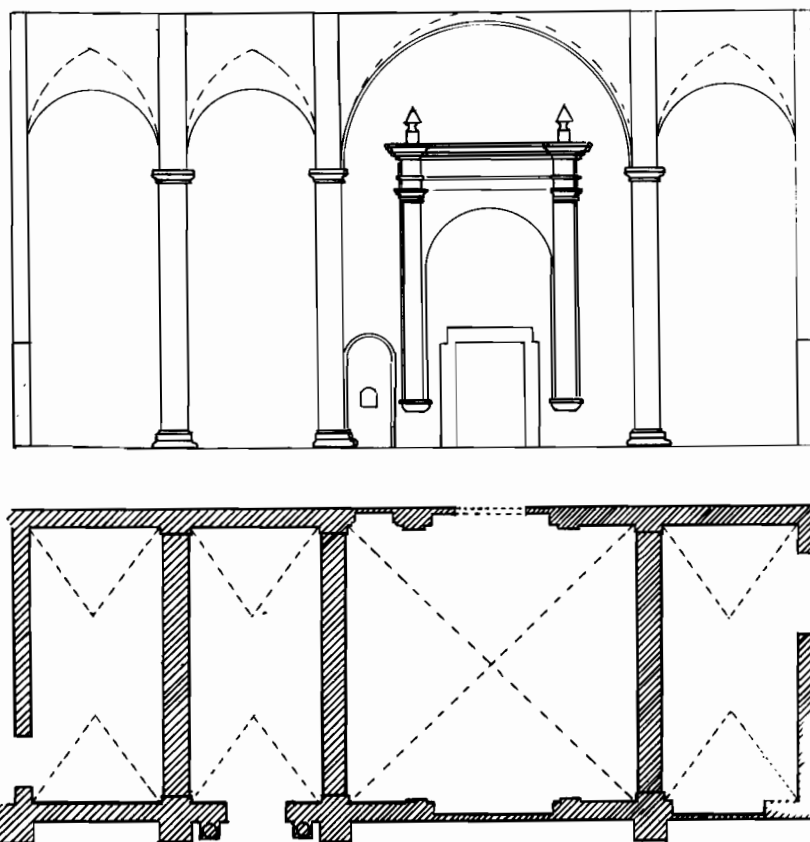
Pese a la utilización del orden toscano y la presencia de las pirámides y bolas, hay algunos detalles decorativos que animan como son, la fina molduración del marco de la puerta, los rombos situados en el cajeadado del frente de los plintos que sustentan las columnas, o los discos radiales de las metopas del friso bajo, que en las pilastras de los extremos se doblan en ángulo de manera muy anticlásica.

El interior es un prodigio de sobriedad y mesura. La única y diáfana nave se divide en cuatro tramos, de entre los cuales, el tercero que haría de presbítero, es igual a la suma de los dos primeros, y el cuarto, sacristía externa, igual a cualquiera de los dos primeros. Ese tercer tramo es de planta cuadrada (8,5 x 8,5 aprox.), se cubre con bóveda de arista y acoge a

un lado y otro las únicas estructuras monumentales de este austero interior que son unos arcos de medio punto (con estudiado despiece de dovelas) flanqueados de pilastras toscanas que no llegan al suelo, y rematado todo por entablamento que se corona en los extremos por pirámides; pensamos que el de la derecha está menos alterado que el otro, mostrando claramente su primitiva función de receptáculo para un retablo, o quizás también, el monumento funerario de los protectores.²¹ También en este mismo tramo, sin duda el más noble, en el lado izquierdo y junto al respectivo arco monumental, hay otro pequeño arquito rehundido en el muro con una ventanita en el fondo que nos está ayudando a situar el coro de monjas, y la ventanita citada, su comulgatorio.

Los dos tramos delanteros no tienen ninguna particularidad, a no ser la añadida tribuna de madera y su escalera de subida, pero en el cuarto, sacristía, al fondo se abre una puerta adintelada (sin duda agrandada en la restauración) que nos dice comunicar esa sacristía exterior con el interior del convento, y un arco rehundido en el muro de su lado derecho que claramente habla del lugar que ocupaba la necesaria cajonera.

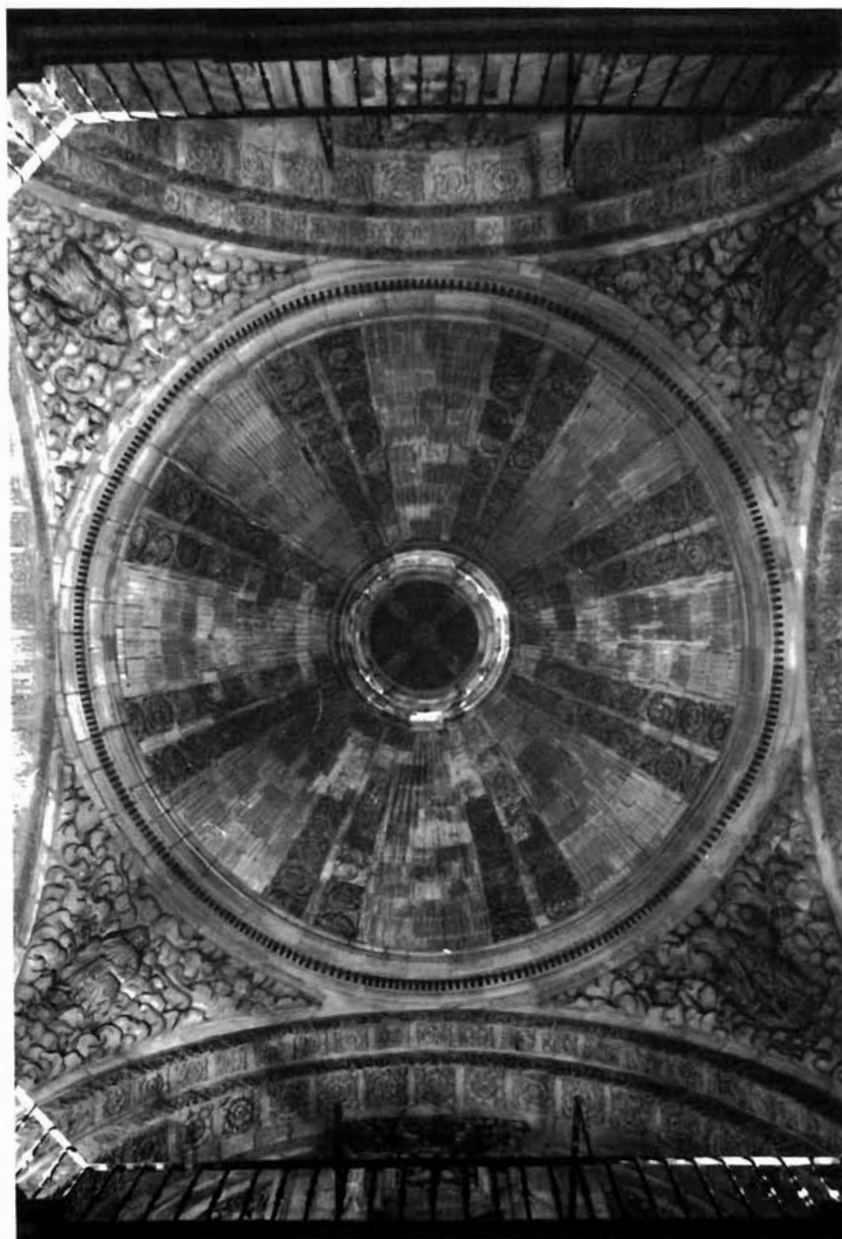
Todos estos tramos están separados entre sí por esbeltas pilastras toscanas de sillería que van recogiendo los arcos resaltados que dividen por la zona de bóvedas; aún así éstas también se diferencian, utilizándose en los tramos estrechos los lunetos, y en el ancho la citada arista. Sorprende que no exista imposta horizontal de división entre muros y bóvedas, pero al tiempo ayuda a esa expresión de pureza que buscaba el arquitecto, consiguiendo así una obra barata, al tiempo que noble y de gran dignidad.²²



Planta y alzado de la iglesia del convento de agustinas. Llanes.

La Nueva Cámara Santa

El Sagrario Cámara Santa (que así se llama siempre en las escrituras coetáneas) que había de hacer en la catedral por encargo del buen obispo Caballero de Paredes, supone la cumbre de entre todas las obras conocidas de Caxigal en Asturias. Como ya está estudiada, si bien siempre brevemente, en algunas obras de conjunto escritas por mi mismo,²³ y además hemos de ceñirnos a un número escaso de páginas, he preferido ahorrar en descripciones para publicar en cambio las escrituras de su contrato. Me permitiré solamente hacer unas escuetas aclaraciones de sentido más histórico que nos sirvan para catalogar a nuestro obispo como un hombre hijo de su tiempo, perfectamente acorde con los vientos que por aquel entonces soplaban en nuestra España contrarreformista.



Capilla de Santa Eulalia. *Catedral de Oviedo*

En primer lugar destacar que la obra fue hecha para dar un marco digno a las valiosísimas y apreciadísimas reliquias que guardaba la catedral, según el obispo y Cabildo en lugar poco adecuado. Exaltación de la reliquia tras la contrarreforma. Y en segundo, su carácter de panteón para el obispo que, pese a que pide ser enterrado aquí bajo losa lisa que no se distinguiera de las otras del pavimento, y a los pies de la capilla para que todos lo pisaran, proyecta la capilla más imponente de la catedral como su última morada (pensemos que aún no se había construido la capilla de Santa Eulalia, ni remodelado la de Santa María del Rey Casto).²⁴ Exaltación de los grandes cargos de la Iglesia Católica, triunfadora.

Además, su interior se estructura como un teatro en el que, en su escenario-presbiterio se habrían de presenciar-adorar todas las reliquias de esos cuerpos santos y al tiempo, su materialización en bulto, realizados por Luis Fernández de la Vega, el mejor escultor del momento. En este mismo espacio están colocados, a uno y otro lado, los arcos para acoger sepulcros y estatuas en oración de la familia, simulando su paso a la Vida Eterna, al Cielo, a la estancia más privilegiada; y en la nave, los balcones-palcos para asistir al culto la familia viva, desde la tierra.

Y por último, interesa también señalar que, si bien en una primera escritura la obra se piensa con una gran austeridad decorativa y al precio de 9.000 ducados, a los pocos meses el mismo obispo hace otra con el arquitecto para agrandarla algo y, sobre todo adornarla, con lo que el costo se pone en 15.000 ducados, pero su fastuosidad es incomparable.²⁵

NOTAS

1. Su apellido se ha escrito indistintamente con x, o con j, e incluso con g, pero después de verlo en el friso de su obra más preciada, la Nueva Cámara Santa, y asimismo estudiar su firma autógrafa en varios documentos que ahora tratamos, podemos decidir, sin temor a error, que para sí mismo era: Ignacio del Caxigal.
2. 1663, aparece en las Actas Capitulares recibiendo el pago de su magna obra. En 1664, vuelve a citarse en relación con la obra del monumento de la catedral y otras obras. En el 65 actúa de tasador de la fábrica de una casa que habían realizado en Oviedo los maestros de cantería Domingo Fernández y Miguel Amieva (A.H.P.O., caja 415, fol. 91). Y ya, a partir del 66, encontrábamos a su viuda, bien pidiendo cantidades que aún se le debían de obras que había hecho su marido, bien casada con Gregorio de la Roza.
3. Una de estas noticias que indirectamente nos da su viuda, habla del refectorio que había hecho en el convento de Santo Domingo de Oviedo (A.H.P.O., caja 410, fol. 8), y en otra, de la obra del colegio de San Pedro (los Verdes) de esta misma ciudad (A.C.O., Libro 28, fol. 404).
4. En la escritura: «Auto para hacer inventario de los bienes de Ignacio del Caxigal, difunto». A.H.P.O., caja 297, fol. 295 y ss.
5. Prescindimos ahora de publicar estas escrituras en su totalidad por la restricción de páginas a que nos sometemos, pero irán en el *Corpus* que pensamos sacar en breve con documentación relativa a Historia del Arte y de los artistas en Asturias. De todas formas, su referencia es: A.H.P.O., caja 297, fol. 195 y ss.
6. Entre estos papeles de que se hace inventario tras su muerte hay uno que es reseñado de la siguiente forma: «Más una memoria de lo que el difunto tiene puesto en la obra de Lastras (sic), y la obra era de su padre y otros compañeros sin que él hubiese en ella parte». Escritura citada en la nota n.º 5. También firma como fiador principal en la obra de la Nueva Cámara Santa, y en la del Convento de Santo Domingo. En Tanes aparece como responsable del pórtico sur.
7. Hay que cuestionar el año 58 tallado en el friso de la capilla ya que todos los tratos para la obra comienzan a hacerse a partir de 1660.
8. Podemos saber la edad de la niña porque en 1669, Francisca Palacio, viuda del arquitecto, en una demanda de pago de la deuda que con ella tiene el convento de Santo Domingo, dice que tiene una niña de 10 años. A.H.P.O., caja 410, fol. 8. Asimismo al hacerse el inventario de los bienes de Ignacio del Caxigal, se recuenta ropa de niño que sin duda pertenecía a ella.
9. Desde luego no hemos constatado su presencia en Oviedo antes de esa fecha, pero bien podía estar con el padre en la zona oriental asturiana en donde se hacían obras de la categoría y solemnidad del palacio de Estrada, en Llanes.
10. El primer estudio en que se trató seriamente la presencia de este arquitecto en Asturias, fue la Memoria de Licenciatura de José Antonio Samaniego Burgos, *Arquitectura del Monasterio de San Pelayo de Oviedo*, inédita, pero después he localizado otras escrituras de contrato de obras de gran interés que hacen pensar que enseguida se hizo con el mercado de la demanda en Asturias y, desde luego, confiando en él, le encargaron lo mejor que se tenía proyectado: obras en Santa Clara, obras en San Pelayo, capilla del Rey Casto... etc. Toda esta actuación intentaremos ponerla en claro y valorarla en un próximo artículo.
11. Para la etapa gallega véase BONET CORREA, Antonio, *Arquitectura en Galicia durante el siglo XVIII*, Instituto Padre Sarmiento, Madrid, 1966 (Reciente reedición por el C.S.I.C.).
12. Según se expresa explícitamente en la escritura de contrato «de que hiciese el susodicho la dicha obra y edificio, según y de la manera que muestra la traza, planta y alzado que para ella se hizo, que consta de cuatro pergaminos y tres papeles, que en el uno está trazada la linterna y en el otro la planta de ella, y en el tercero papel el alzado del presbiterio y circunferencia de la media naranja...». Desgraciadamente de estos dibujos que acompañaban a los contratos y condiciones de obra sólo han llegado a hoy día un número exiguo, bien porque se perdieron, bien por haber sido sustraídos por desaprensivos de los que visitan los archivos más por capricho egoísta que por auténtico afán científico.
13. Al dedicarse solamente a esa obra la remató en la fecha ajustada, tres años, incluso con toda la adición de decoración que se ajustó en segunda instancia.
14. Se trata de la conocida luego como «Casa de los Gobernadores» que será revisada más adelante.
15. Pensamos, no obstante, que sería la continuación de las trazas que presentó y comenzó Melchor de Velasco antes de su partida hacia Galicia. Véase nota n.º 10.
16. Debió quedar sin terminar pues a más de tener constancia de que Caxigal hizo algo de ella por la petición que hace su viuda en 1667 (véase nota n.º 3), también contamos con una carta de pago que por valor de 15.500 reales dio Francisco de Cubas, arquitecto, en 17 de junio de 1668, «en razón de la obra del Colegio de los Verdes», A.H.P.O., caja 359, f. s/n.
17. VILLA, Palmita, *Catálogo-inventario del Archivo Municipal de la ciudad de Oviedo*, vol. II, en prensa.
18. No sabemos si se referirá a la capilla mayor, o a cualquiera de las dos que se abren a derecha e izquierda en su nave única; nos inclinamos por la segunda opinión, pero lo cierto es que la obra no aporta «claves» para su interpretación.
19. Respecto a esta obra se apunta que tiene las condiciones con arreglo a las que se había de edificar: «un manto de papeles de cuentas con el cura de Luarca», y un contrato con Juan de Costales, vecino de Tazones, «para llevar piedra a Luarca».

20. CANELLA Y SECADES, Fermín, *Historia de Llanes y su concejo*. Llanes, 1896. Reedición de 1985.
21. Aunque no tengamos una seguridad total en esta afirmación, comparemos con los monumentos funerarios de la colegiata de Cangas del Narcea, Corias o los que el mismo Caxigal hace en la Nueva Cámara Santa. Todos ellos están estructurados de igual forma, con mayor o menor riqueza, eso sí, y situados a uno y otro lado del presbiterio.
22. Muchas veces hemos de explicar la «austeridad decorativa» de las obras asturianas para conseguir así el ahorro de dinero que ello significa. Pensemos que la talla de la piedra, o el trabajo del estuco, lleva consigo aparejado unos salarios pagados a los operarios que hacen esa función. En este sentido véase la explicativa segunda escritura de la Nueva Cámara Santa.
23. *Enciclopedia temática asturiana*, Silverio Cañada, Gijón, 1982. *La catedral de Oviedo*, con Francisco de CASO, Ed. Everest, León, 1983. *Guía de Asturias*, Ed. Nebrija, León, 1978.
24. En algún escrito anterior hemos apuntado que el obispo no se había enterrado aquí por razón de estar aún sin acabar la capilla, y asimismo por pensar que lo había hecho en su fundación de Medina del Campo (convento de Agustinas, hoy Carmelitas), pero según la documentación consultada ahora, parece ser que tenía mucho empeño en ser sepultado aquí, y desde luego, según las Actas Capitulares de la catedral, al día siguiente de su muerte se hizo su inhumación en dicha catedral, con lo cual habremos de concluir que, una vez acabada la obra, sería trasladado bajo la lápida que, desobedeciendo su mandato, recoge su escudo y atributos de poder terreno.
25. Léanse las dos escrituras que presentamos en el apéndice que son lo suficientemente explícitas como para evitarnos redundantes pormenores.

DOCUMENTO N.º 1

Auto para hacer inventario de los bienes de Ignacio del Cajigal, difunto.

En la ciudad de Oviedo a 29 de septiembre del año 1666, su merced el Sr. Licdo. D. Carlos de Villamayor y Vivero, del Consejo de su Majestad y su oidor en la Real Chancillería de Valladolid y Capitán General de esta ciudad y Principado. Dijo que por cuanto se le ha dado noticia que hoy dicho día, de mañana, se había muerto Ignacio de Cajigal, maestro arquitecto, que había mucho tiempo asistía en esta ciudad y estaban a su cargo algunas obras y fábricas de casas y otras cuentas con diferentes personas, y que conviene saber el estado de las cosas, mandaba y mandó, que yo escribano vaya a casa del susodicho, y con asistencia de Matías de Mazas, su cuñado, que fue quien avisó de su muerte, se haga inventarios de sus bienes, y los muebles que se hallaren se pongan en este escrito, y asimismo un arca en donde se dice tener el dicho difunto algunos papeles y otras cosas, se traiga a la casa de su merced, para que lo que en ella se hallare se ponga por inventario, y la llave de ella la tenga el dicho Matías de Maza, para que en todo tiempo haya claridad y razón de lo que tiene; y lo señalo.

(rúbrica de Villamayor y firma del escribano)

* * *

... y habiendo entrado en el aposento donde dijeron dormía, hallé al susodicho tendido en el suelo con su mortaja y hábito de la religión de Nuestro Padre San Francisco para le llevar a enterrar; estando presente el dicho Matías de las Mazas y otras personas, se pusieron por inventario los bienes que se hallaron que fueron los siguientes:

- La cama en que dormía el difunto en la que hay dos colchones, un jergón, dos sábanas, un cobertor colorado, una manta y una almohada; cuatro sábanas buenas y dos raídas.
- En la sala, un bufete grande con su tirador sin cerradura (humedad), más dos bancos de respaldo nuevos.
- Otro bufete grande sin tirador.
- Un arca nueva sin bisagras ni cerradura.
- Otra arca pequeña con algunas herramientas y moldes.
- Doce platos, nueve escudillas y una fuente de Talavera.
- El albornoz que traía el difunto, dijeron le traía el clérigo, su deudo, puesto.
- El caballo del susodicho, dijo Fernando González, amo de casa, que estaba en Villamayor, en casa de Juan de Ribero Caso.
- La silla, freno, cojín y maleta, se hallaron en dicha casa.
- Una partida de yeso molido, dijeron sería hasta dos fanegas. Está cernido.
- En el portal tres chaplones, y un banco de carpintero.
- Tres puertas viejas y un molde de bovedillas.
- Los vestidos y camisas, sombrero y espada del difunto, dijo el dicho Matías de Mazas, daría cuenta de ello y todo lo demás, con un escabel, una caldera, un candil, y la media cama de campo de la cama en que dormía el dicho difunto. Y otro lecho que está en el aposento de la casa, a mano derecha como se entra, se entregó al dicho Fernando González, amo de casa, para que lo tenga en secreto y depósito y no lo entregue a persona alguna sin licencia de su merced el dicho Sr. gobernador que lo recibió y se constituyó por tal depositario, con obligación de dar cuenta de uno y otro pena de lo pagar...

Arca

* * *

Y luego acabado dicho inventario, el dicho alguacil mandó a dos hombres canteros de los que se hallaron presentes, llevasen la arca en que se

dice estar los papeles, cuentas, vestidos y otras cosas, a la casa de su merced, el dicho Sr. gobernador, como por su auto se manda, y la llave la recogió el dicho Matías de Mazas, como con efecto se dejó en el comedor de la casa de su merced donde quedó, y de ello yo escribano doy fe.

prosigue el inventario

En la ciudad de Oviedo a 6 días del mes de noviembre de 1666 años, en virtud del auto de su merced el Sr. gobernador dado a petición de D. Francisco Palacio, se llevó la arca que estaba en la casa de su merced a la del presente escribano, donde se reconoció que en la cubierta de ella, donde se clava la cerradura está rompido (sic) los goznes, y da entender haberse abierto, estando cerrada con llave con algún instrumento. Y declaró Matías de Mazas que tiene la llave de ella, haber oído decir a Francisco Vélez, carpintero, vecino de la merindad de Trasmiera, que Ignacio de Cajigal, difunto, hallándose en esta ciudad en la casa donde vivía y murió, que le habían abierto la dicha arca estando ausente, lo cual le dijo al testigo por el mes de junio pasado de este año, para que conste, yo escribano lo puse por diligencia y lo firmó el dicho Matías de Mazas.

* * *

En la ciudad de Oviedo a siete días del mes de noviembre de mil y seiscientos y sesenta y seis años, yo escribano, en presencia de dicho D. Francisco de Palacio y Matías de Mazas que tenía la llave de dicha arca, le apercibí la abra, como lo hizo, y en ella se halló lo siguiente:

Arca

Calzón y ropilla de paño arenoso del difunto, con jubón de sempiterna plateada y manga de sempiterna negras, y en el dicho calzón se halló una llave que dijo el dicho Matías de Mazas era del Ayuntamiento viejo donde el difunto tenía cantidad de maderas.

Mas se halló una cartera en la fratería (sic) de dicho calzón que tenía lo siguiente: una carta escrita al difunto por el marqués de Camposagrado, de dieciocho de julio, que habla de la obra de Llanes. Una misiva de la madre María de Santo Tomás, escrita al difunto, su fecha en Llanes a ocho de marzo de este año, que habla en razón de la obra y de una libranza de diez mil reales. Una carta en cuartilla de Toribio de la Nozaleda, vecino de Villaviciosa en que se pide espera del dinero que le debe; su fecha, a veintisiete de marzo de mil y seiscientos y sesenta y seis.

Mas una memoria de lo que el difunto tiene puesto en la obra de Lastras (sic), y la obra era de su padre y otros compañeros sin que él hubiese en ella parte. Mas unas condiciones con que se remató la obra y reparos de las casas de Sorribas en el difunto en ocho mil reales y un potro que se le remitió. Mas una memoria que dice lo que libró al señor D. Juan de Posada Estrada a cuenta de los diez mil y trescientos reales que me mandó pagar. Una cédula firmada de Martín de Careaga en que confiesa haber recibido de Ignacio de Cajigal ciento y treinta y tres reales y veintidós maravedís que pagó por el concejo de Valdés para el salario de merindad. Una misiva escrita por Juan de Pontigo a P^o de Posada, por el julio de este año, para que pague dos mil y tantos reales, los mil a la vista de la letra, y los otros mil para dentro de diez días. Una libranza del difunto para que D. Juan de Posada pague quinientos reales a Sebastián García donde consta haberlos recibido. Un papel de cuentas con diferentes personas. Otro que refiere los clavos que ha de dar a Pedro Sánchez. Libranza de Ignacio de Cajigal para que Juan de Posada pague a Domingo González mil y quinientos

reales, más un recibo de los destajeros del convento de Llanes de dos mil reales de vellón que recibieron de orden del difunto de la Sra. D.^a María de Asturias y Nava, mujer de D. Gregorio de Inguanzo, con un recibo a las espaldas. Una misiva de D. Alonso de la Concha Castañera escrita a Ignacio de Caxigal en razón de dineros que parece deberle; y otras cosas, su fecha de septiembre de este año. Una petición del difunto para que la ciudad le pague el gasto que hizo en la fuente de Fitoria, los cuales dichos papeles se volvieron a dicha cartera, y aunque se hallaron otros, por no ser de importancia no se pusieron en este inventario.

Mas se halló en la dicha arca una capa de paño pardo, ya usada, un vestido pequeño de un niño de rasilla plateada, que es calzón ropilla y capa, con jubón de lo mismo, y una anguarina (sic), también de niño, hijo del difunto. Dos pares de medias de Ingalaterra (sic) usadas, unas blancas y otras pardas, y una golilla del difunto.

Hallóse en la dicha arca un libro con cubierta de pergamino y dentro de él algunos papeles doblados, y el dicho libro escrito en diferentes hojas en todo y en parte, y algunas de ellas en blanco. Y dentro del dicho libro se hallaron algunos papeles doblados que se sacaron para los reconocer y apartar los que fueren de importancia y son los siguientes:

Un conocimiento de Lorenzo Gómez de Caso de setenta y tres reales. Recibos de diferentes personas a favor de Ignacio de Caxigal que pagó dineros como testamentario de Marcos de Velasco. Un recibo y cuenta ajustada con Toribio de Aedo y otras personas en la obra de Llanes. Otra cuenta en razón de la misma cuenta con Domingo González. Letra de Francisco Pérez de Valdés a favor de Ignacio de Caxigal de cuatro mil y seiscientos reales para la obra de Llanes. Otra escritura para lo mismo. Libranza de diez mil reales para Domingo de Herrera de la Concha. Un papel que contiene cuenta con D. Juan de Posada. Condiciones para la obra de la Cámara Santa. Escritura con Domingo González, cantero de la obra de Llanes. Contrato de la cerrajería para la misma obra. Reconocimiento de Pedro Suárez Leiguarda de ocho mil setecientos y sesenta y seis reales a favor de Ignacio de Caxigal. Obligación de Pedro de Ania para ciertas maderas. Un papel de ajuste sobre madera entre Ignacio de Caxigal y el cura de la Ribera. Un recibo de Andrés Fernández Laniello de quinientos reales en favor de Ignacio de Caxigal a cuenta de la obra de San Pelayo. Un recibo de Juan de Otero de quinientos reales que le dio Caxigal. Un manto de papeles de cuentas con el cura de Luarca. Otro de cuentas con el cura de la Ribera. Un papel de cuenta con el (Fabom? Pabom? Jabom?). Otro papel de cuentas con el monasterio de San Pelayo de esta ciudad. Las condiciones hechas para la obra del colegio de los Verdes de esta ciudad. Escritura en razón de la carpintería para la obra de Llanes. Conocimiento hecho a favor de Ignacio de Caxigal de mil ciento y diecisiete reales hecho por D. Mateo de Argüelles de Piloña. Un papel de cuentas con D. Juan Posada. Un vale de dos mil reales de Ignacio de Caxigal a favor de D. Alonso de la Concha Castañera con la firma del susodicho a la espalda en blanco.

Un contrato entre Felipe Lacín, dicho Ignacio de Caxigal, Juan de Secades y consortes en razón de una partida de ladrillo.

Otro contrato entre Ignacio de Caxigal y Juan de Costales, vecino del puerto de los Tazones en razón de llevar cantidad de piedra para la obra de Luarca.

Las condiciones hechas para la fábrica de las Casas de Ayuntamiento y cárcel del concejo de Siero.

Una carta de pago de José Alonso de dos mil reales que le pagó Ignacio de Caxigal y otros tres vales de dinero que debían sus oficiales a José Alonso, los cuales dichos papeles se pusieron en un manto atados con un cordel y se metieron dentro del dicho libro.

Asimismo se hallaron en él diferentes cuentas por escrito y en guarismo con diferentes personas y oficiales que trabajaron en las obras, de que se hizo otro mazo que se metió en dicho libro.

Asimismo se hallaron diferentes cartas, misivas, de que se compuso otro macecito.

Mas tres librillos de cuartilla sin pergamino que refieren cuentas con oficiales y peones carreteros, albañiles y otras personas que trabajaron en las obras con el dicho Ignacio de Caxigal; uno y otro, atado, se metió por ahora en dicho libro.

Reconocióse el libro de caja, un papel de hoja entera con cubierta de pergamino y tuvo ciento ochenta y ocho hojas escritas en parte o en todo, menos la del número ciento diecisiete, hasta el ciento y cuarenta y nueve están en blanco... que se reduce con diferentes oficiales que trabajaron en las obras, carreteros de piedra, cal y arena, ladrillos, tejas, y con carpinteros y otros oficiales y peones, y algunas partidas están borradas; yo escribano, rubiqué las borradas a la margen, poniendo una rúbrica enfrente, y las que no lo están puse rúbrica al pie de cada una...

Mas en una caja de madera que estaba en dicha arca se hallaron diferentes papeles. Lo primero, una escritura otorgada por Ignacio de Caxigal y D. Alonso López Navia y Bolaño, cura que fue de San Pedro de Paredes, para la fábrica de una capilla en la dicha iglesia; su fecha en diez y seis de noviembre del año de sesenta y tres, por testimonio de Francisco López Villademoros.

Contrato en razón de la albañilería del convento de Llanes.

Otra en razón del acarreto de la obra de Llanes, y cuenta de lo pagado.

Un recibo de Gutierre de Hevia a favor del difunto en cincuenta y cuatro reales.

Otro recibo de seiscientos y sesenta reales dado por Sebastián García y Martín Gabito al difunto.

Una carta escrita por el difunto a Francisco Pérez Valdés, estanquero del tabaco de Gijón, que refiere algunas cuentas con un recibo a las espaldas de ochocientos reales, firmado de Francisco Rico y una cuenta con D. Juan de Posada.

Un recibo de Toribio de Edo, maestro de la carpintería del convento de Llanes, de dos mil reales.

Otro recibo de Martín Gabito y de otros oficiales que trabajaron en Llanes, de diferentes partidas.

Un recibo de Antonio Fernández Maujo de treinta ducados a favor del difunto.

Un papel de cuentas con el cura de Paredes, en Valdés, de la capilla.

Las condiciones para la fábrica de la casa del Ayuntamiento viejo de esta ciudad de Oviedo.

Condiciones para la carpintería de la fábrica de Llanes.

Un papel que refiere gastos en la obra de Llanes.

Un traslado simple del contrato para el reparo de las fuentes de Fitoria.

Condiciones para la fábrica de la capilla en la iglesia de Luarca.

Una cédula del difunto para que Lope González Quirós pague a Don Julián Flores Miranda cuatrocientos y doce reales.

Un billete de Bartolomé de Ontaneda para que el difunto pague las cosas que refiere.

Contrato para que unos obreros saquen la piedra para la fábrica del cura de Paredes.

Razón de los instrumentos que dejó el difunto en casa de Diego Lobo.

Mas un testimonio dado por Antonio de la Madrid en razón de la obra del convento de Llanes.

Mas un papel en que está dibujada la traza para la casa que se ha de hacer en las casas del Ayuntamiento viejo de esta ciudad.

Una misiva de D. Alonso de la Concha Castañera, escrita a Ignacio de Caxigal, que refiere, cuenta y ofrece dar satisfacción; su fecha, el octubre de sesenta y cinco.

Una misiva del Marqués de Camposagrado escrita a Ignacio de Caxigal por el noviembre de sesenta y cinco, tocante a cuentas entre ellos. Y dentro de dicha misiva, otra cuenta firmada del dicho Ignacio de Caxigal que contiene otras cuentas.

Condiciones para la fábrica del convento de Santo Domingo de esta ciudad.

Adiciones que Ignacio de Caxigal hizo en el Monasterio de San Pelayo.

Los cuales dichos papeles se ataron en diferentes mazos y se apartaron y metieron en dicha arca, y aunque en ella se hallaron otros papeles mal compuestos, que se miraron y reconocieron cada uno de por sí, no se halló en ninguno fuese de importancia y así se quedaron en dicha arca.

Y este inventario se hizo en presencia de D. Francisco de Palacio y Matías de Mazas que firmaron, el cual se proseguirá en los demás bienes que se hallaren haber quedado del dicho Ignacio de Caxigal.

En Oviedo a nueve de noviembre de mil y seiscientos y sesenta y seis años.

(firman: Francisco de Palacios, Matías de Mazas e Ignacio de la Infiesta).

A.H.P.O., Essno. Ignacio de la Infiesta, Leg. 297, 2.º libro, fols. 195 y ss.

DOCUMENTO N.º 2

Escritura sobre la obra de Cámara Santa

En los palacios episcopales de la ciudad de Oviedo a 26 de abril de 1660. Su señoría el Sr. D. Bernardo Caballero de Paredes, obispo de este Obispado, conde de Noreña, del Consejo de su Majestad, de la una parte. Y de la otra Ignacio de Caxigal, maestro de arquitectura, vecino del lugar de Güemes. merindad de Trasmiera, como principal, y Bartolomé de Velasco y Marcos de Velasco, y Miguel de Alvear, vecinos del lugar de Suesa, de la dicha merindad, Pedro de Caxigal, padre del dicho Ignacio de Caxigal, vecino del dicho lugar de Güemes, y Pedro de Orna, vecino del lugar de

Pontones de la dicha merindad, y Francisco de Cubas, vecino de esta ciudad, todos asimismo maestros de arquitectura, y como sus fiadores y principales pagadores. Juntos y de mancomún a voz de uno y cada uno... Dijeron que por cuanto andando al pregón el edificio y obra del Sagrario Cámara Santa que su señoría dicho Sr. obispo trata de hacer en la catedral de la Santa Iglesia de San Salvador de esta ciudad, se ajustó y convino con dicho Ignacio de Cajigal, principal, de que hiciese el susodicho la dicha obra y edificio, según y de la manera que muestra la traza, planta y alzado que para ella se hizo, que consta de cuatro pergaminos y tres papeles que en el uno está trazada la linterna y en el otro la planta de ella, y en el tercero papel el alzado del presbiterio y circunferencia de la media naranja, todos los cuales, así los pergaminos como los dichos papeles, están firmados del dicho Sr. Obispo y del dicho maestro y del presente escribano, y en la forma y con las calidades, y de la manera que se contiene en las condiciones que se hicieron para la dicha obra, las cuales asimismo están firmadas de su señoría y del dicho Ignacio de Caxigal y del presente escribano, en cuyo poder se han puesto... para que estén juntas con esta escritura, y para ejecutar la dicha obra las ha de entregar con recibo al dicho maestro, con el cual, como dicho es, se convino su señoría... de que las hiciese en la forma referida dentro de cuatro años... por precio y cuantía de 9.000 ducados de vellón; pagados, los cuatro mil reales de ellos en contado, hoy dicho día, y lo restante se ha de ir dando y pagando al dicho maestro por cada semana luego que comenzare la dicha obra, lo que fuere necesario para pagar materiales, acarreos, y a los oficiales que en ella trabajaren sus jornales... quedando como han de quedar en poder de su señoría el dicho Sr. obispo, 1.000 ducados, sin que esté obligado a pagarlos a dicho maestro hasta que la dicha obra esté perfecta y acabada y dada por buena, según se contiene en una de las dichas condiciones. Por tanto, por la presente, los dichos Ignacio de Caxigal, principal, y los dichos sus fiadores... se obligaron con sus personas y bienes... y no lo haciendo se puedan ejecutar en ellos las penas que refieren las dichas condiciones... Le dio y pagó los dichos 4.000 reales de vellón en contado de cuya entrega, y que el dicho Ignacio de Caxigal los recibió. yo escribano doy fe...

Firmas:

El Obispo de Oviedo. Ignacio de Caxigal.

Pedro de Caxigal, Bartolomé Velasco Agüero, Marcos de Velasco Agüero. Antonio de la Villa.

A.H.P.O., Essno. Antonio de la Villa Hevia, caja 240, fols. 18 y 19, 2.º libro.

DOCUMENTO N.º 3

Condiciones con las cuales se ha de hacer la obra del Sagrario, Cámara Santa, que pretende hacer el Sr. D. Bernardo Caballero de Paredes, mi Sr. Obispo de esta ciudad y Obispado de Oviedo, Conde de Noreña, del Consejo de su Majestad en la catedral de esta Santa Iglesia, y son las siguientes:

En la primera condición que todo el material de piedra, cal y arena que se hubiere de gastar en la fábrica del Sagrario, Cámara Santa, ha de ser de lo mejor que hubiere en las canteras de esta ciudad a toda satisfacción, así de la piedra blanca para fábrica interior, como la piedra parda para la parte exterior, que llaman de las canteras de Lavapiés, que es la piedra que se gasta en las obras de importancia de esta ciudad. Y la cal ha de ser bien cocida; y la mezcla de ella ha de ser, dos partes de arena y una de cal.

En la segunda condición que cuando se haya de mezclar la cal, y en el tiempo y cuando el maestro ha de dar aviso para que su Ilma. mande y ponga y pueda poner un sobrestante para ver la dicha mezcla y tomar satisfacción de ella, con condición que ha de estar mezclada y batida por lo menos quince días que es lo que se estila en obras grandes, y así conviene para su fábrica.

En la tercera condición, que todo el sitio que hay para plantar la fábrica del Sagrario, Cámara Santa, según su planta que para ello está hecha, se ha de poner a un nivel y al de la Iglesia Mayor para que todo el suelo holladero ande a un nivel, sin grada ninguna excepto en la entrada del presbiterio; para el altar mayor ha de haber una grada de diez dedos de vara de alto, conforme lo demuestra la planta y perfil donde se muestra la letra M.

En la cuarta condición, que puesto el sitio como va dicho a un nivel, se ha de plantar la fábrica del Sagrario, Cámara Santa, conforme la planta que está hecha para su fábrica, con todos los vuelos de basas en sus cuatro líneas, y su planta del presbiterio que todas ellas han de quedar a un nivel, guardando las elecciones como lo demuestra la dicha planta. Y con más los huecos de los nichos de una parte y otra, y también se han de guardar todas las igualdades como lo muestra la dicha planta y la traza de su perfil.

En la quinta condición, que ha de guardar el maestro, todos los gruesos de paredes, estando las medidas que enseña la planta, así por la parte interior como por la exterior. Y se advierte que todo lo que fuere descubierto a la parte de afuera y parte exterior ha de ser de sillería... con sus cornisas como lo muestra la traza, y todo lo demás de mampostería de buena piedra y buena cal con sus rayolas, y las dos partes de paredes, la una que ha de arrimar a las cocinas de palacio, y la otra al dicho palacio hasta llegar a la huerta de D. Baltasar de Prada, ha de ser de buena mampostería hasta el alto necesario como lo demuestra la traza exterior, y todo lo demás, como va dicho, de sillería.

En la sexta condición que todo lo que se ha de fabricar en la dicha capilla, Sagrario, Cámara Santa, por la parte interior, ha de ser de piedra blanca, bien labrada, en pilastras, basas y boquillas, fajas y cornisas de toda su fábrica, y de la media naranja cornisas y pechinas, y en todo se ha de guardar las medidas de su traza perfil. Y también se advierte que en su ejecución se han de tizonar las paredes en diferentes causas como se vaya levantando el edificio, así por la parte interior como la parte exterior, y todo lo restante de los gruesos interiores de las paredes se ha de fabricar de buena mampostería y rajola y buena mezcla de cal; y en todo ha de guardar el maestro las medidas, plomos y tiranteces en toda la dicha fábrica.

En la séptima condición, que la pared que ha de subir sobre los arcos de las entradas del Sagrario, Cámara Santa, su ejecución ha de ser de la misma piedra blanca como lo demás de la parte interior del Sagrario, y por la parte que ha de arrimar a las paredes de la iglesia mayor, entre los estribos, se debe hacer y ejecutar de buena mampostería concertada y crecida como todo lo demás de su fábrica, y ha de subir al nivel de las demás paredes, y el alto que se ha de sentar la cornisa exterior, como las demás para formar las cuatro líneas de levante de la media naranja como lo muestra la traza exterior, y las esquinas de esta línea han de ser de cantería sillares.

La octava condición, que se han de hacer unos canales de piedra calcar que por lo menos tengan de hueco un pie de ancho y otro de hondo, que ha de ser como lo muestran las trazas; la una canal que reciba las aguas de los dos tejados de las dos capillas de la iglesia mayor, y las demás que le tocan, y desde dichas canales que han de quedar descubiertas en el largo de

las dos capillas de la iglesia mayor se han de devertir a dos partes, la una arrimado al estribo de la torre, con su gárgola que salga a la calle, que vuele a fuera media vara, hecha con arte, y por la parte de la pared que cae al corral de la iglesia y confina con las paredes de las cocinas de palacio, y demás pared de él, y lo que coge la huerta de D. Baltasar de Prada, así de salir las aguas afuera de la calle con otra gárgola en la misma conformidad, dando el corriente necesario para que todo quede con arte y bien fabricado.

En la novena condición, que se ha de solar la capilla, Sagrario, Cámara Santa, de losas de a media vara, y el presbiterio de ella y los nichos bajos y altos en la misma conformidad, en cartabón porque conviene para su hermosura. Y las losas han de ser promediadas, la mitad blancas, de la piedra de lo interior del dicho Sagrario, y la otra mitad de lo exterior; por ser los colores diferentes parecerá bien y será buena obra, y los cartabones del dicho solado en la misma conformidad, bien solado a nivel de la iglesia mayor. Y las juntas con mucho arte, y sentadas las dichas losas con cal como se estila en tales obras para que quede todo ello con el lucimiento que se requiere para el dicho Sagrario, Cámara Santa.

En la décima condición, que las armaduras de los tejados de la capilla mayor se han de hacer como lo muestra lo trazado en sus corrientes, y la armadura del presbiterio en la misma conformidad, y adviértase que las maderas han de ser de castaño... y también se han de tejar los dichos tejados de buena teja, sentadas los canales sobre una capa de barro, a cordel tirado, y las cubiertas a lomo cerrado y guarnecido, las limas, bocas y caballetes de cal para su firmeza, y así conviene.

El maestro ha de hacer y sentar los cuatro balcones a su costa, los que muestra la traza interior; y los balaustres han de ser de mazorcas, bien labrados y limados, y de cuerpo suficiente, fijos y emplomados, sentados con arte, que queden curiosamente.

Que el dicho maestro ha de hacer los dos caracoles que muestra la planta para el servicio de los balcones, y servicio de los que suban hasta lo alto consecutivamente hasta la media naranja para el servicio de ella cuando se ofrezca.

Que el maestro que se obligare a hacer dicha fábrica la ha de ejecutar a toda satisfacción y según su planta y trazas exteriores e interiores, y guardar y cumplir estas condiciones sin alterar cosa alguna, y si lo hiciere en el discurso de la obra será por cuenta y riesgo, si no es que sea con orden de su ilustrísima... Y se le ha de dar la cantidad de maravedíes en que fuere rematada a los plazos y cuando constare por la escritura y al tiempo en que se ha de ejecutar, todo lo cual ha de cumplir dicho maestro...

Otrosí que las canales de piedra que se han de sentar para el recibo de las aguas de las capillas de la iglesia, como dice la condición, las juntas se han de labrar machiembradas por lo menos medio pie que encaje una con otra... Y también se advierte y es condición que toda la cal que se gastare en el edificio ha de ser con agua la necesaria cuando se vayan sentando las piedras. Y también conviene, además de todo, que cuando se hayan de ir a comer a sus horas que estilan, y alcen mano de obra, han de regar todas las paredes, y ni más ni menos, de parte de noche, cuando se vayan, para que se concentre en su fábrica. Y será la mayor diligencia para lo que se vaya ejecutando hasta el fin de la dicha obra.

También se advierte y es condición que el maestro que se encargase de hacer la obra, ha de hacer por su cuenta tres escudos de las armas de su Il^{ta}. con sus tarjetas de talla que relieven (sic) afuera medio pie, los dos encima de los arcos y nichos del presbiterio, como lo muestra el perfil de su

traza, y el otro se ha de sentar sobre la ventana que cae a la calle, que ha de tener de alto seis pies y de ancho cinco, con el medio pie de relieve; y se han de hacer de la mejor piedra blanca que se hallare en la jurisdicción de esta ciudad...

. . .

Y es condición que el maestro ha de hacer por su cuenta una pila para el agua bendita, en forma ovada, de dos pies de largo y media vara de ancho, con toda piedra, y un pie de alto en ella para hacer el cóncavo para el agua bendita. La cual dicha pila ha de ser de muy buena piedra y curiosa por la parte de afuera, con sus molduras, y también ha de hacer una columna de piedra... para que asiente dicha pila, y ha de ser muy curiosa... con su basa y capitel, y con el grueso que tocara al arte.

Y también ha de poner una lápida al pie de la pila que ha de ser como se entrare al Sagrario, Cámara Santa, a mano derecha y mano izquierda, que viene a ser en derecho del pilar estribo de la iglesia mayor que está en medio de las dos puertas que se han de abrir, y la dicha lápida ha de tener cuatro pies de ancho y siete y medio de largo y un pie de grueso, ha de ser de la misma piedra del enlosado de la dicha capilla sagrario y... se han de hacer las letras necesarias, según la disposición de su Illma. y todo lo que cogiere la piedra lápida se ha de profundizar en la peña... tres pies y medio, y la dicha caja ha de ir bien labrada y el suelo de abajo muy a nivel.

Item es condición que en las ventanas que se han de abrir se han de poner sus rejas y vidrieras con sus redes, como está en la capilla mayor de San Vicente.

Item es condición que el maestro que quedare con la obra no pueda salir de la ciudad sin orden y licencia de su Illma.

Item es condición que en el invierno se ha de sacar piedra y labrar toda la que fuere necesario para que en abriendo el tiempo se continúe la obra.

Item es condición que el maestro que tomase y quedase con la obra... en todo el tiempo que durase, y mientras no estuviere acabada y perfeccionada no pueda tomar otra alguna, pena de quinientos ducados.

Item es condición que rematada esta obra, de la cantidad en que se rematare se han de reservar mil ducados para que si el maestro en que se rematare no la acabare conforme a las condiciones, con dichos mil ducados, se perfeccione.

Item es condición que a la pared de la cabeza del presbiterio se le ha de añadir pie y medio del grueso que muestra la planta.

Item es condición que el alzado del presbiterio se ha de hacer según la planta de Cajigal.

Item es condición que los nichos colaterales de la media naranja y presbiterio se hayan de aminorar en el fondo, de forma que no quede más que en dos pies el fondo de ellos.

Item es condición que los udillos para subir a los endenes se hayan de hacer según la muestra la planta que dio Ignacio de Caxigal.

DOCUMENTO N.º 4

Condiciones para la fábrica de la linterna sobre la media naranja del Sagrario, Cámara Santa, según la disposición que para ello está formada

Que si se hubiere de hacer la linterna su planta se ha de formar sobre la media naranja, en conformidad de la planta que para ella está hecha, donde se muestra la letra D, así en su alzado de su perfil, como se demuestra en él, buscando los diagonales para hacer y plantar la dicha linterna, dejándole forma de cuatro luces con los anchos y altos que demuestra la dicha planta para que quede conforme a arte, y para proseguir con el levante de dicha linterna como lo muestra el perfil de la letra D.

Y también ha de estar el maestro a guardar y cumplir la forma que demuestra el alzado de la dicha linterna por la parte exterior, como por la interior, y en todo ha de guardar las medidas, según y conforme demuestra el perfil de dicha linterna. Y el globo de la dicha linterna ha de ir según y conforme la media naranja que son ocho fajas, estando a sus medidas y en la misma conformidad las ha de llevar... en su cóncavo de ella, y por la parte exterior se ha de adaptar a la forma y demostración de lo trazado para ella, así en lo exterior, como en lo interior.

Otrosí que ha de hacer el maestro la aguja que demuestra la traza en la parte exterior, guardando sus medidas como lo enseña el pitipie que se ha de adaptar a ellas, por cuanto lo trazado y ejecutado que es teórica y práctica, lo ha de cumplir sin alterar cosa alguna, con bola y cruz, y la bola ha de ser cobre dorada, y la cruz, guardando las medidas y dorados los extremos, y lo demás de negro al óleo.

Y otrosí que en todas las guarniciones de cornisas exteriores e interiores se ha de estar y guardar juntamente con el anillo de la linterna según y demuestra el dicho perfil para que quede con las medidas ajustadas, con que quedará con todo arte y cumplirá con las obligaciones de estas condiciones y su traza.

Otrosí que desde el fundamento de la dicha linterna, sobre la forma de la media naranja, han de formarse las armaduras del tejado por cuanto han de cortar a cuatro aguas, con cuatro limatesas, y éstas han de ser desde lo que descuella la escocia que demuestra la letra E., para que vierta sobre las corrientes de las cornisas de las cuatro líneas del cuadrado de la media naranja. Y por cuanto conviene para su perpetuidad se declara esta condición para que se forme y ejecute a su tiempo conviene se haga así.

Otrosí que el maestro que hiciera la dicha fábrica, así lo uno como lo otro ha de poner a su costa en dicha linterna las cuatro vidrieras que demuestra el perfil de la linterna para sus luces, con sus redes por la parte de afuera, a su costa, sin que su Illma. intervenga en nada...

Otrosí que el maestro ha de poner por su cuenta los instrumentos de andamios, clavazón, maromas, tiros, y todo lo demás perteneciente para su obra y lo que en ella debe ejecutar, y como va referido en otras condiciones, por ningún tiempo las ha de alterar el dicho maestro, sino guardarlas y cumplirlas, que con eso dará bastante satisfacción...

Item es condición que si el maestro en quien se rematare esta obra hiciere quiebra, o tomare otra, o por algún otro accidente no pueda proseguirla y perfeccionarla dentro del tiempo que está pactado, a expensas suyas y a expensas de sus fiadores, se pueda traer otro maestro a satisfacción, para acabarla pagándole a costa del maestro que hiciere dichas faltas, o de sus fiadores, aunque exceda en la cantidad en que está rematada dicha obra, los gastos que se hicieren en perfeccionarla.

Firman:

El Obispo de Oviedo. Ignacio del Caxigal. Antonio la Villa Hevia.

DOCUMENTO N.º 5

Carta de pago de la primera entrega referente a la obra de la Nueva Cámara Santa (1)

Por mano del Licdo. D. Juan del Castillo, prebendado de la Santa Iglesia, y mayordomo de S.S., por cuenta de los dichos nueve mil ducados que por la dicha obra ha de haber el dicho Ignacio de Cajigal, le dio y pagó los dichos cuatro mil reales de vellón en contado, de cuya entrega, y que el dicho Ignacio de Cajigal los recibió yo escribano doy fe... Y lo firmaron, menos el dicho Francisco de Cubas que dijo no sabía...

Firmas:

El Obispo de Oviedo. Ignacio de Caxigal. Pedro del Caxigal. Bartolomé de Velasco Agüero. Marcos de Velasco Agüero...

[Texto escrito de puño y letra de Caxigal].

«Las trazas que refiere esta escritura para en ejecución de ella ejecutar la obra que por ellas estoy obligado y me obligo de las volver a entregar cada y cuando que se me pidan, y lo firmo siendo testigos Mateo y José de la Villa y Pedro Menéndez, vecinos de la ciudad».

Firma.

DOCUMENTO N.º 6

Escritura sobre la obra de la Cámara Santa entre el Cabildo y el maestro de ella

En la ciudad de Oviedo a 6 de julio de 1661. Ante mi escribano... de la una parte D. Francisco de Argüelles Celles, deán (y más canónigos)... Y de la otra parte Ignacio del Caxigal, maestro arquitecto, vecino del lugar de Güemes... Y dijeron que por cuanto antes de ahora, por escritura de 26 de abril del año pasado... otorgada por el Illmo. Dr. D. Bernardo Caballero de Paredes, obispo que fue de este Obispado, difunto, y el dicho Ignacio de Caxigal se obligó de hacer la fábrica y obra para el Sagrario y Cámara Santa donde se han de trasladar las reliquias de la dicha Santa Iglesia que al presente se está haciendo... y porque después... el dicho Sr. obispo resolvió el que se alargase el largo, alto y hueco de ella, y se hermosease más con el arte y adiciones, según lo muestra el alzado de las paredes laterales que están en un pergamino, y el alzado del cerramiento del presbiterio que está en papel blanco, firmado lo uno y otro, de los dichos Srs. comisarios y del dicho Ignacio de Caxigal... Y que por esta razón el dicho Sr. obispo hubiese de dar... quince mil y doscientos ducados, comprendidos en ellos los nueve mil ducados en que se habían convenido... según la primera traza y escritura... Que las dichas adiciones son las mismas que muestran los alzados referidos... y... son las siguientes:

Primeramente que el susodicho ha de ejecutarlo según lo muestra el dibujo de la dicha traza con el relieve necesario, bien limpio y en toda proporción y lo mismo en las pechinas de la media naranja, tallando los cartuchos y grutescos que dicha traza muestra que hacen urnas y festones para los cuatro evangelistas que se abrirán en el relieve de dichas pechinas de media talla, y tendrán cinco pies de alto las figuras, y más si conviniere para la proporción y hermosura de la dicha obra.

Y asimismo se han de abrir en las fajas de la media naranja los subientes de talla que la dicha traza muestra con buena proporción de forma... que todo quede retallado en todo el subimiento. Y sobre las dos cornisas interiores que dicha atraza muestra, se levantará dicha obra los dos pies que en cada una están delineados de pie derecho, y sobre dichos dos pies se comenzará el semicírculo para dichos cerramientos que ha de ser en toda perfección almohadeando todos los arcos y formas en correspondencia de todo lo demás que está obrado.

Asimismo se han de hacer en los tres lienzos de la media naranja las puertas fingidas que la dicha traza muestra con los codillos y grutescos que muestra la traza, y lo mismo en el presbiterio, dejando en claro la ventana que mira a la parte de la iglesia de San Tirso, por cuanto no puede alcanzar bien al presbiterio la luz de la linterna, guardando en todo los perfiles de dicha traza. Y la linterna se ha de hacer con nueve pies de hueco, guardando en toda ella la planta y perfil según está delineado y sus gruesos y plantas y remates. Y los huecos de las ventanas serán de diez pies de altos con el hueco que les tocare, con sus recuadros, codillos y grutescos bien retallados como la dicha traza lo manifiesta.

Y es condición que el presbiterio, se ha de cerrar la bóveda de él, por rincón de claustro, con los recuadros, ángulos y florones que están delineados en la traza que para dicho cerramiento... Y se levantarán las paredes del dicho presbiterio todo lo que sea necesario para que el tejado de dicho presbiterio se obre sobre dos tirantes, con sus tijeras, cuadrantes y soleras, y limatesas que conviene así para su seguridad.

Item con condición que se ha de hacer una pared desde la esquina del cuarto de palacio hasta la calle que corra en correspondencia de la pared nueva que se hizo en la trasera de dicho cuarto para que defienda la tierra de caerse en la gárgola. Y queda por cuenta del Cabildo si hiciera alguna contradicción D. Baltasar de Prada u otra persona en su nombre, salir a la causa hasta darla vencida. Item es condición que toda la distancia que hubiere de la dicha pared hasta el canal del agua se ha de losar en toda la distancia que hay desde la cocina de palacio hasta la calle y esquina del presbiterio, asentadas todas las losas sobre el (...) de dicho canalón con el corriente necesario para que la agua ocurra a él sin detención.

Item es condición que el husillo que sale hasta la media naranja se haya de levantar hasta ocho pies más que el tejado de dicha media naranja, dejando una puerta para salir a inquirir los tejados, porque de dejar buharda en el tejado se ocasionará mucha indecencia a la obra y fuera causa para recibiese humedades en la media naranja.

Item es condición que en la primera cornisa donde se cargan las formas y pechinas, se haya de hacer un corredor, dándole el fondo necesario y volviéndole a granjear con las dichas formas; y se ha de hacer un balaustrado de hierro todas las tres fachadas de la media naranja, de forma que circunden toda la capilla... y estos balaustres han de tener una vara de alto, y el dicho maestro los ha de dejar asentados y fijados bien y perfectamente.

Item condición que el dicho maestro ha de hacer cuatro pirámides en la parte exterior de la media naranja que tengan ocho pies de alto, en buena proporción, todo bien dispuesto, acabado bien y perfectamente...

Con las cuales dichas condiciones, como dicho es, confesaron todas las dichas partes antes de ahora haber ajustado y convenido los dichos Sr. obispo e Ignacio del Caxigal...

Firman: el Deán, canónigos, Ignacio de Caxigal y el esno. Antonio la Villa Hevia. Caja 241, fols. 244 y 245.

DOCUMENTO N.º 7

Carta de pago de Ignacio de Caxigal (II)

En la ciudad de Oviedo a 18 de julio de 1661. Ante mi... pareció presente... Ignacio del Caxigal, maestro arquitecto, residente en esta ciudad... Y dijo que dio y daba recibo y carta de pago a los Srs. D. Francisco de Argüelles Celles, deán de la Santa Iglesia catedral de esta ciudad (otros canónigos), nombrados por la escritura de contrato, fundación y dotaciones, otorgada por el Sr. D. Bernardo Caballero de Paredes, obispo que fue de este Obispado, difunto... en razón de la nueva fábrica y capilla que en ella se está haciendo, para colocar los cuerpos santos y sacras reliquias de dicha iglesia, de ciento y diecinueve mil cuatrocientos setenta y dos reales que tiene recibidos y le han pagado antes de ahora, así en vida del dicho Sr. obispo como después de su muerte... Y de la entrega, y que con efecto recibió la dicha cantidad de los dichos Srs. comisarios en las dichas especies de vellón, oro y plata, yo escribano doy fe...

Firmas: Ignacio del Caxigal. Antonio la Villa Hevia, caja 241, fol. 167.

DOCUMENTO N.º 8

Escritura y carta de pago de la obra de la Cámara Santa (III)

En la ciudad de Oviedo a 2 de enero de 1663, ante mi escribano y testigos presentes, de la una parte los Srs. Dr. D. Francisco de Argüelles Celles, deán de la Santa Iglesia catedral de San Salvador de esta ciudad, D. Andrés de Llanos, arcediano de Tineo... Y de la otra Ignacio de Cajigal, maestro arquitecto, vecino del lugar de Güemez, provincia de Trasmiera. Y dijeron que por cuanto el dicho Ignacio de Cajigal en ejecución de las escrituras que otorgó... con el Illmo. Sr. D. Bernardo Caballero de Paredes... y después de su muerte con el dicho Cabildo y dichos señores comisarios en su nombre, en seis de julio del año pasado de mil y seiscientos y sesenta y uno... hizo y fabricó la nueva capilla... donde se han de trasladar las reliquias de la dicha Santa Iglesia en la forma que contienen las dichas dos escrituras, plantas y alzadas de la dicha obra. Y por las dichas dos escrituras quedaron obligados el dicho Sr. obispo y Cabildo de dar por ella al dicho Ignacio de Cajigal quince mil y doscientos ducados. Y después de otorgadas las dichas escrituras resolvió el dicho Cabildo que se añadiese a la dicha obra el estriado que está hecho en la media naranja y vestir de florones de talla todos los arcos y formas de ella, y que el retejo del tejado fuese con cal. Y así para tasar y evaluar lo que importan estas adiciones, como para reconocer y declarar que la dicha obra está hecha con toda perfección... por cuenta del dicho Cabildo se nombró a Juan de Castillo, maestro arquitecto, vecino del lugar de Galicano, de la dicha provincia de Trasmiera, y por la del dicho Ignacio de Cajigal se nombró a Alonso de la Peña, maestro del mismo arte, vecino del lugar de Ajo, de la misma provincia, los cuales... declararon que la dicha obra estaba hecha y acabada con toda perfección y estabilidad, según y de la manera que lo pedían las dichas plantas y alzados, y estaba obligado el dicho Ignacio de Cajigal... Y aunque por los dichos maestros las dichas adiciones fueron evaluadas y tasadas en mayor cantidad a instancia y requerimiento de los dichos señores otorgantes... el dicho Ignacio de Cajigal con trescientos ducados en que las dichas partes se convinieron. Y porque antes de ahora confesó el dicho Ignacio de Cajigal tener recibido, así del dicho Sr. obispo en su vida, como después de su muerte del dicho Cabildo y dichos señores comisarios en su nombre, los dichos quince mil y doscientos ducados en diferentes

veces y partidas... y los trescientos ducados más que ha de haber por las citadas añadiduras, se los dan y pagan en una libranza que los dichos Srs. comisarios al tiempo de esta escritura le entregaron... yo escribano doy fe... El dicho Ignacio de Cajigal se dio por satisfecho y pagado... Y dio y otorgó carta de pago finiquita de los quince mil y quinientos ducados...

Firmas:

Francisco de Argüelles Celles. José de Cosío Varreda. Licdo. Llanes Estrada. Alonso de la Peña. Juan del Castillo. Ignacio de Caxigal.
Ante Antonio de la Villa Hevia.

A.H.P.O., caja 242, Essno. Antonio de la Villa Hevia, fol. 162 y 163.